www.larioja.org



Gobierno de La Rioja Planta Baja-26071 LOGROÑO Teléfono: 941291660 Fax: 941 203566 e.mail: cefiame@larioja.org

M. de Murrieta, 76, Ala Este-

Educación, Cultura y Turismo

Educación

# **JUSTIFICACIÓN**

La Comisión Europea establece la conveniencia de que los ciudadanos europeos dominen al menos dos lenguas adicionales. Sus recomendaciones están motivadas tanto por la importancia de reforzar una sociedad plurilingüe, basada en los valores asociados a la ciudadanía europea, como por la necesidad de integrarse en el mercado de trabajo europeo.

La Consejería de Educación, Cultura y Turismo del Gobierno de La Rioja tiene establecida como línea prioritaria de actuación la de fomentar el aprendizaje de segundas lenguas y con este fin ha ido implementando diversas acciones, entre las que se encuentran el desarrollo de Secciones Bilingües, el impulso de Centros con Programas Bilingües Experimentales y la promoción de Proyectos de Innovación Lingüística en Centros (PILC). Estas líneas de actuación, basadas en el enfoque europeo AICLE / CLIL, pretenden extender el aprendizaje de una segunda lengua a cualquier área o materia del currículo.

El enfoque AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera) se sustenta en el convencimiento de que el aprendizaje efectivo de idiomas se produce cuando los alumnos tienen la oportunidad de experimentar situaciones reales en las que poder poner en práctica las estrategias lingüísticas que se les intentan transmitir. La enseñanza AICLE ofrece una situación natural en la que el alumnado utiliza el idioma para aprender otra materia. Esto produce un aumento de la motivación del alumnado, debido fundamentalmente al hecho de que la lengua extranjera se convierte en un medio para aprender en lugar de en un fin en sí mismo.

La puesta en marcha de iniciativas de fomento de segundas lenguas obliga a responder a las necesidades formativas del profesorado involucrado en tales acciones, proporcionando, por un lado, la actualización lingüística indispensable y, por el otro, la renovación metodológica requerida para implantar estos programas con garantías de éxito. Como recoge la Orden 7/2008, de 14 de abril, por la que se regula la convocatoria y el procedimiento de selección de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja que quieran implantar Secciones Bilingües, corresponde a la Administración Educativa planificar y desarrollar un Plan de Formación Específico para el profesorado de dichas Secciones Bilingües. Asimismo, en la Base Cuarta de las convocatorias de Proyectos de Innovación Lingüística en Centros para el curso 2012 - 2013 sobre medidas de medidas de apoyo a los centros docentes participantes, se reseña que "se organizarán diversas actividades formativas para el desarrollo del enfoque AICLE y para la actualización del nivel de conocimientos de la lengua objeto del Proyecto".



Por lo tanto, el objetivo de la presente convocatoria es atender a la demanda en formación metodológica AICLE que los diversos programas experimentales y proyectos PILC requieren.

#### **BASES**

Las bases a las que ha de ajustarse el proceso de selección y seguimiento de los Proyectos de Innovación Educativa en AICLE (en adelante PIE AICLE) son las siguientes:

# Primera.- Objeto de la presente convocatoria.

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar los PIE AICLE de centros públicos y concertados que deseen participar en el Proyecto de Innovación Educativa: "PIE AICLE" durante el curso 2013-2014.

# **Segunda.-** Destinatarios.

Podrán participar en esta convocatoria los docentes de centros públicos y concertados de la Comunidad Autónoma de La Rioja que impartan enseñanzas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y que tengan Sección Bilingüe, programa experimental de bilingüismo o proyectos PILC en cualquiera de sus modalidades que no hayan participado en la convocatoria 2012-13.

## **Tercera.-** Participación del profesorado.

- 1.- Los profesores participantes en este Proyecto deberán aparecer recogidos en el Anexo I de la presente convocatoria.
- 2.- De ellos, uno con destino definitivo en el centro será el coordinador del Proyecto.

# Cuarta.- Funciones del coordinador:

- Presentar la solicitud de participación.
- Coordinar el grupo y dinamizar el trabajo programado.
- Elaborar las actas de seguimiento de las reuniones.
- Redactar una memoria final, que será entregada antes del 15 de mayo de 2014.
- Realizar las inscripciones de los docentes participantes en el proyecto en el sitio web que oportunamente se comunique y enviar ese listado, firmado, al CeFIAME.
- Antes del 15 de mayo de 2014 deberá confirmar en el sitio web habilitado la relación de participantes con derecho a certificación, con indicación del número de horas, eliminando a los que se hubieran dado de baja a lo largo del año escolar o no hubieran participado en el desarrollo de las actividades del grupo de trabajo y enviar al CeFIAME ese listado impreso y firmado junto a la Memoria final.



# Gobierno de La Rioja

# Quinta.- Objetivos.

- Reflexionar sobre los principios, la metodología y la organización escolar que implica el enfoque AICLE.
- Analizar y aprender a diseñar tareas para las aulas AICLE.
- Planificar secuencias didácticas.
- Conocer recursos para la educación bilingüe.
- Estudiar videograbaciones del trabajo de clase.
- Elaborar, en grupos de trabajo, una secuencia didáctica integrada para aplicar en el aula.
- Experimentar en el aula la secuencia didáctica elaborada.
- Extraer conclusiones sobre el trabajo realizado.

# Sexta.- Desarrollo y Temporalización del Proyecto.

Los Proyectos de Innovación Educativa AICLE constarán de tres fases:

- Fase de presentación de contenidos con formación presencial. (14 horas).
- Fase extensiva de trabajo en grupo para la elaboración de una secuencia didáctica, con seguimiento online a través de los coordinadores de cada Grupo de Trabajo. (6 horas).
- Fase de conclusión y análisis del trabajo realizado con asesoramiento presencial. (8 horas).

Fase	Contenidos	Fechas	Horas
Presentación	<ul> <li>Introducción a AICLE.</li> <li>Análisis y diseño de tareas para las aulas AICLE.</li> <li>Recursos.</li> <li>Planificación de SSDD.</li> <li>Introducción a la observación en el aula.</li> <li>Pautas de trabajo para la fase extensiva.</li> </ul>	10-01-2014 11-01-2014 17-01-2014 18-01-2014	17:30 - 20:30 09:30 - 13:30 17:30 - 20:30 09:30 - 13:30
Extensiva	<ul> <li>Elaboración de una SD en Grupos de Trabajo.</li> <li>Videograbación de 2 mini- sesiones de clase.</li> <li>Seguimiento online a través de coordinadores.</li> </ul>	enero - marzo de 2014 6 horas	por determinar

w	ww.	lario	oja.or
			4

# Gobierno de La Rioja

Conclusión	<ul> <li>Presentación por parte de los participantes y discusión de las</li> </ul>		
	SSDD y de la selección de videoclips de clase.	28-03-2014	17:15 - 20:45
	Feedback por parte de los	29-03-2014	09:00 - 13:30
	<ul><li>ponentes.</li><li>Conclusiones y retos de futuro.</li></ul>		

**<u>Ponentes</u>**: Grupo CLIL-SI de la Universidad Autónoma de Barcelona. Formadores:

**Anna Corredera Capdevila:** (Educación Primaria y Secundaria) Profesora del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura de la UAB. Profesora de inglés en la Escuela Túrbula.

**Oriol Pallarés Monge:** (Educación Secundaria) Profesor del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura de la UAB. Coordinador del máster universitario de formación inicial de profesorado de secundaria y escuelas oficiales de idiomas. Director de la EOI de Cornellà de Llobregat.

#### **Séptima.-** Solicitudes y documentación.

La solicitud de participación la realizará el/la Coordinador/a del Proyecto, según el modelo de Anexo I que se adjunta en la presente convocatoria. La solicitud deberá ir acompañada de un certificado (Anexo II) del Secretario del centro, con el Visto Bueno del Director, en el que conste la aprobación del proyecto por el claustro.

# Octava.- Lugar y plazo de presentación.

- 1.- Las solicitudes de participación se enviarán al Centro de Formación, Innovación y Asesoramiento en Materia Educativa a la dirección C/ Marqués de Murrieta 76, Ala Este, Planta baja, -26071-Logroño.
- 2.- Así mismo podrán presentarse en la Oficina de Registro de la Dirección General de Educación, en el Servicio de Atención al Ciudadano del Gobierno de La Rioja (S.A.C), C/Capitán Cortés, 1, y por cualquiera de los medios y lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.
- 3.- El plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo 17 de diciembre de 2013.
- 4.- De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud presentada no se encontrase debidamente cumplimentada en todos sus apartados o no se acompañase la documentación exigida, la administración educativa requerirá al interesado para que en un plazo de diez días



hábiles subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva, con indicación de que, si así no lo hiciera, se tendrá por desistida su petición, previa resolución que deberá dictarse en los términos del artículo 42 de la mencionada Ley.

#### Novena.- Plazas ofertadas.

Los PIE AICLE se ofertan a **10 grupos de trabajo** que podrán estar constituidos por miembros del mismo centro o intercentros manteniendo en todos los casos la misma etapa de enseñanza. Los grupos deberán estar integrados por docentes de Inglés y de áreas o materias no lingüísticas. Cada grupo tendrá un máximo de 6 integrantes y un mínimo de 3.

#### Décima.- Comisión de Selección.

La selección de los PIE AICLE se llevará a cabo por una Comisión, presidida por el Director del CeFIAME (o persona en quien delegue), y en la que estarán presentes, el Coordinador General de Formación del Profesorado, el Coordinador General de Innovación Educativa y dos Coordinadores del CeFIAME, de los que uno actuará como secretario.

# **Decimoprimera.-** Criterios de selección.

La selección de los grupos de trabajo se hará por el siguiente orden de prelación:

- 1.- Docentes en Sección Bilingüe.
- 2.- Docentes en Centros con Programa experimental bilingüe.
- 3.- Docentes participantes en Proyectos de Innovación Lingüística en Centros (PILC).
- 4.- Resto del profesorado.

En el caso de que el número de solicitudes fuera superior al número de plazas ofertadas la selección se hará siguiendo el criterio de prioridad establecido, por orden de llegada al CeFIAME.

#### **Decimosegunda.**- Propuesta provisional.

La comisión de Selección hará público el día 18 de diciembre de 2013 en la página web de Educación y en el tablón de anuncios de la Dirección General de Educación el listado provisional de las solicitudes admitidas así como de las desestimadas con indicación de causa. Los Coordinadores de los proyectos dispondrán de 5 días hábiles para realizar las alegaciones que estimen oportunas a partir del día siguiente de la publicación de ese listado.

www.larioja.org

Gobierno
de La Rioja

# Decimotercera.- Relación definitiva.

Transcurrido el plazo destinado a reclamaciones y una vez resueltas, si las hubiera, la Comisión de Selección publicará el día 8 de enero de 2014 la relación definitiva de los Proyectos seleccionados y no seleccionados con indicación de la causa de denegación.

# **Decimocuarta.-** Seguimiento.

Los formadores harán un seguimiento online por un total de 6 horas a través de los coordinadores. Estos transmitirán a los integrantes del grupo de trabajo los contenidos de ese seguimiento.

# **Decimoquinta.-** Memoria Final

Al final del periodo de formación, el coordinador hará llegar al CeFIAME, con fecha límites de 15 de mayo de 2014, impresos y firmados, el listado de participantes obtenido del sitio web. A este listado se añadirá indicación del número de horas de contribución al trabajo en grupo hasta un total de 22 horas.

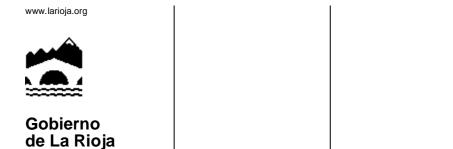
Asimismo una Memoria Final para la que se proporcionará una plantilla y que recogerá los siguientes apartados:

- 1.- Relación de las actividades y actuaciones desarrolladas según las pautas de la formación.
- 2.- Materiales derivados del punto 1: secuencia didáctica y recursos utilizados.
- 3.- Informe de la fase de experimentación en el aula.
- 4.- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- 5.- Conclusiones y propuestas de mejora.

# Decimoquinta.- Certificación.

Se certificarán hasta 50 horas a cada miembro del grupo de trabajo y hasta 60 horas al coordinador del mismo, desglosadas de la siguiente forma:

Coordinadores	Integrantes del Grupo de Trabajo
22 horas presenciales de formación	22 horas presenciales de formación
6 horas de reunión con actas	6 horas de reunión con actas
22 de trabajo en grupo	22 de trabajo en grupo
6 horas de seguimiento on line	
4 horas de coordinación	
Total: 60 horas	Total: 50 horas



Decimosexta. - Certificación.

La Comisión de Selección será la responsable de valorar el material elaborado y la Memoria Final. Se certificarán hasta 50 horas a cada participante y 60 horas al coordinador/a de aquellos Proyectos que hayan obtenido una valoración positiva.

Logroño, a 14 de noviembre de 2013

José Abel Bayo Martínez

Director General de Educación